

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



0000001

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

LA COMPAÑÍA CLEANING CORP S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 4^{ta}; COPIAS)

c.a.p

ref_cleaning

Escritura No: 1754

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece, el señor **Juan Bernardo Dávalos Salazar**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CLEANING CORP S.A.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la

fecho

siguiente **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente reforma de estatutos, el señor **JUAN BERNARDO DÁVALOS SALAZAR**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, quien lo hace en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CLEANING CORP S.A.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente escritura. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.-** La compañía **CLEANING CORP S.A.** se constituyó ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el trece de mayo del año dos mil dos, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de junio del año dos mil dos, bajo el número mil ochocientos sesenta, del tomo ciento treinta y tres. **Dos punto Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **CLEANING CORP S.A.**, celebrada el día jueves veintiséis de abril del año dos mil doce, resolvió el **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.** **Dos punto Tres.-** Como consta del punto único del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal referida, la cual forma parte integrante de esta escritura, los accionistas aprobaron por unanimidad y dispusieron al Gerente General realizar todas las gestiones necesarias para legalizar la misma ante la Superintendencia de Compañías y efectuar la actualización del



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000002

Registro Único_de Contribuyentes. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos el señor Juan Bernardo Dávalos Salazar, en la calidad que comparece, atendiendo la disposición de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, procede a reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de CLEANING CORP S.A., en base a lo resuelto y estipulado por este organismo, según se desprende del Acta que forma parte integrante de esta escritura. Para el efecto, en razón de esta reforma, el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía CLEANING CORP S.A., quedará de la siguiente manera: **“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía comprenderá: **a)** La explotación de la industria de lavandería en todas sus formas y modalidades, siéndole por tanto, propias de ella las actividades conexas y las relacionadas con la antes indicada, por tanto, la compañía, en general, podrá realizar todas las actividades afines a las anteriormente descritas, entre ellas: prestar servicios de lavado, limpieza en seco, en agua y en húmedo, tinturado, planchado de ropa de vestir de cualquier tipo de material o textil, incluyendo prendas de piel, mantelería y otros artículos realizados a mano o en máquinas accionadas con monedas o con equipo mecánico para el público en general o para clientes industriales, sean estos: empresas, hospitales, clínicas, centros educativos, instituciones publicas y privadas, y público en general. Así como también servicios de limpieza y pulido de productos textiles, muebles, tejidos de tapizado, cortinas, forros y alfombras, etc., incluyendo el servicio a domicilio de estas actividades. **b)**

Actividades de servicio de limpieza, lavado y mantenimiento de áreas interiores y exteriores de inmuebles tales como: hospitales, clínicas, casas, edificios, departamentos, oficinas, locales comerciales, establecimientos educativos, centros de salud, instituciones públicas y privadas, entre otras. **c)** La importación, exportación, compra, venta, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño de todo tipo de productos, insumos y químicos para la limpieza (detergentes, desinfectantes, aromatizantes, suavizantes, esterilizantes, bactericidas, fungicidas, virucidas, etc.), incluyendo sus derivados, y en general, de todos los derivados de estos químicos que sirven para las actividades comerciales de lavandería industrial y limpieza industrial; así como, de todo tipo de aparatos, artefactos, máquinas, piezas, repuestos, relacionados directa o indirectamente con las actividades comerciales de lavandería industrial y limpieza industrial. **d)** La compra, venta, permuta, arriendo, subarriendo, anticresis y administración de inmuebles y muebles para el desarrollo y funcionalidad de las actividades de la compañía relacionadas con su objeto social. **e)** Mantenimiento de maquinaria y equipos importados por la compañía para el sector de lavanderías industriales, limpieza industrial y semi-industrial, servicios hospitalarios, seguridad industrial y aeroportuaria. **f)** La actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socia y/o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000003



mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. **g)** La compañía podrá solicitar registro de marcas de fábrica y servicio, patentes, nombres comerciales y realizar los actos necesarios para estos efectos, ante las autoridades de Propiedad Intelectual dentro del país y ante las correspondientes en el extranjero. **h)** La compañía podrá participar en licitaciones con el Estado y empresas privadas; ya sea sola, o como parte de consorcios con compañías nacionales y extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. Igualmente la compañía tiene la facultad de participar con compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal. **i)** La compañía podrá actuar y vender, como mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en líneas afines al objeto social. **j)** La prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes y actividades indicadas en los literales anteriores y de desarrollo corporativo. **k)** La compañía podrá adquirir, vender, tomar o dar en arrendamiento o bajo cualquier otro título, toda clase de establecimientos comerciales y en general todos los actos necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de los negocios que constituyen el objeto social de la compañía. En general se dedicará a la actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente, distribuidora y/o representante de compañías nacionales y/o extranjeras; participará en licitaciones, concursos públicos

o privados con instituciones del sector público y/o privado en asuntos relativos a su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar consorcios o asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.“ **CUARTA: DECLARACIÓN**

JURADA: Juan Bernardo Dávalos Salazar, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CLEANING CORP S.A., declara bajo juramento: a) Que los datos consignados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se adjunta como habilitante, son reales, tal como constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la compañía. b) Que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano, y que además no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades y formalidades de estilo para la plena validez jurídica del presente instrumento.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Luis Almeida Rendón, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil trescientos sesenta y uno (7361). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

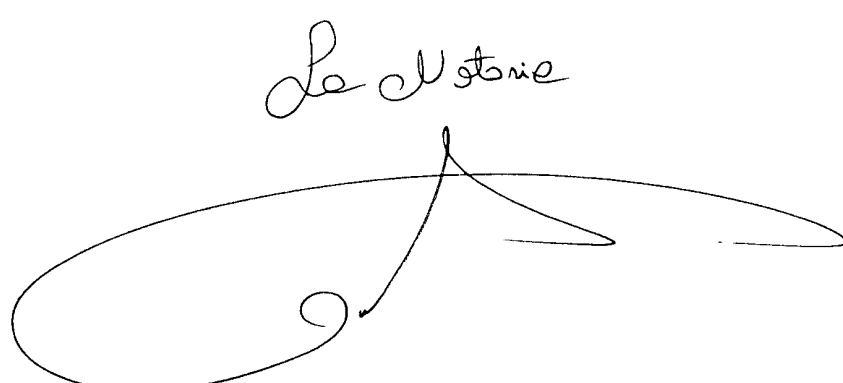


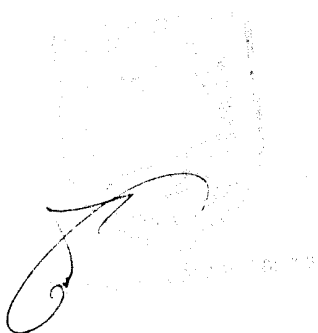
0000004

alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Sr. Juan Bernardo Dávalos Salazar
c.c. 170444247-2

LA COMPAÑÍA CLEANING CORP S.A.


La Notaria




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170-444247-2

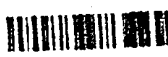


APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS SALAZAR
JUAN BERNARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PABLA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ISABEL
GUARDIA JARRIN





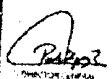
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO

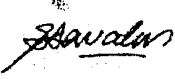
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS JUAN BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR IRENE VICTORIA DEL O

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27


DIRECTOR GENERAL


PROPIETARIO



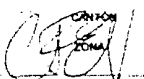


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0008 **1704442472**
NÚMERO **CÉDULA**

DAVALOS SALAZAR JUAN BERNARDO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CUMBAYA **ZONA**
PARROQUIA


F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



0000005

Quito, D. M., 30 de septiembre de 2011 ✓
Señor
JUAN BERNARDO DAVALOS SALAZAR
Ciudad -

Estimado señor Donoso:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLEANING CORP S.A.** en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó elegir a usted en el cargo de **Gerente General** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CLEANING CORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de mayo de dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarta del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de junio de dos mil dos, bajo el número 1080 Tomo 133.

Esta vez le vamos a sustituir al otorgado al señor Jorge Rodrigo Donoso García con 22 de febrero de 2011 e inscrito en el Registro Mercantil el 09 de marzo de 2011 bajo el número 2949 Tomo 141. Muy atentamente,

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2011, el cargo de Gerente General de la Compañía **CLEANING CORP S.A.**

RAZON: Es compulsada la copia que en foja(s) se fue presentada en Quito,

17 433 2012

JUAN ANDRADA TORRES
NOTARIA CUADAGESIMA (E)

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2011, el cargo de Gerente General de la Compañía **CLEANING CORP S.A.** como privados. Quito, Septiembre 30 de 2011. Hecho queda inscrito el presente

documento bajo el No. **14346** del Registro

de Nombramientos Tomo **142**

Quito, a **11 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLEANING CORP SOCIEDAD ANONIMA**

En la ciudad de Quito, hoy día jueves veintiséis de abril del año dos mil doce, a las once horas, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CLEANING CORP S.A., al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías y artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales, los accionistas presentes en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre S/N y calle Alemán, barrio Benalcázar, de la ciudad y cantón Quito, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Iniciada la sesión, se procede a dejar constancia de los accionistas que se hallan presentes y que representan el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA			CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
AGUIRRE	ESPINOZA	JUAN	400,00	400	1.00%
ALFREDO					
DAVALOS	DONOSO	JUAN	400,00	400	1.00%
BERNARDO					
DAVALOS	SALAZAR	JUAN	400,00	400	1.00%
BERNARDO					
DONOSO	GARCIA	JORGE	400,00	400	1.00%
RODRIGO					
LAVANDERIAS	ECUATORIANAS		38.400,00	38.400	96.00%
C.A.					
TOTAL			40.000,00	40.000	100%

En representación de la compañía LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A., asiste el señor Juan Bernardo Dávalos Salazar en su calidad de Gerente General y representante legal de tal empresa.

Preside esta sesión el señor Juan Alfredo Aguirre Espinoza en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta, el señor Juan Bernardo Dávalos Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme manda y permite el artículo vigésimo del Estatuto Social.

Los accionistas presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- **Conocimiento y aprobación de la modificación del objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía.**

Aprobado el orden del día, el Presidente dispone el tratamiento de cada uno de ellos, los cuales se resumen de la siguiente manera:

PUNTO ÚNICO.- **Conocimiento y aprobación de la modificación del objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía.**

El Gerente General de la compañía CLEANING CORP S.A. manifiesta a los accionistas que la actual actividad comercial y desarrollo de negocios de la compañía a nivel nacional, y la necesidad de diversificar las actividades comerciales de la empresa, implica u obliga a reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, más aún considerando que es interés de la empresa participar en concursos y licitaciones públicas en contratos con el Estado y demás dependencias y organismos estatales, sin perjuicio de continuar prestando servicios y seguir celebrando contratos con el sector privado.

Por ende, el Gerente General, propone que el artículo tercero de los Estatutos Sociales (Objeto Social) de la compañía sea reformado y en adelante, diga lo siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía comprenderá:

0000006

- (a) La explotación de la industria de lavandería en todas sus formas y modalidades, siéndole por tanto, propias de ella las actividades conexas y las relacionadas con la antes indicada, por tanto, la compañía, en general, podrá realizar todas las actividades afines a las anteriormente descritas, entre ellas: prestar servicios de lavado, limpieza en seco, en agua y en húmedo, tinturado, planchado de ropa de vestir de cualquier tipo de material o textil, incluyendo prendas de piel, mantelería y otros artículos realizados a mano o en máquinas accionadas con monedas o con equipo mecánico para el público en general o para clientes industriales, sean estos: empresas, hospitales, clínicas, centros educativos, instituciones públicas y privadas, y público en general. Así como también servicios de limpieza y pulido de productos textiles, muebles, tejidos de tapizado, cortinas, forros y alfombras, etc., incluyendo el servicio a domicilio de estas actividades.
- (b) Actividades de servicio de limpieza, lavado y mantenimiento de áreas interiores y exteriores de inmuebles tales como: hospitales, clínicas, casas, edificios, departamentos, oficinas, locales comerciales, establecimientos educativos, centros de salud, instituciones públicas y privadas, entre otras.
- (c) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño de todo tipo de productos, insumos y químicos para la limpieza (detergentes, desinfectantes, aromatizantes, suavizantes, esterilizantes, bactericidas, fungicidas, virucidas, etc.), incluyendo sus derivados, y en general, de todos los derivados de estos químicos que sirven para las actividades comerciales de lavandería industrial y limpieza industrial; así como, de todo tipo de aparatos, artefactos, máquinas, piezas, repuestos, relacionados directa o indirectamente con las actividades comerciales de lavandería industrial y limpieza industrial.
- (d) La compra, venta, permuta, arriendo, subarriendo, anticresis y administración de inmuebles y muebles para el desarrollo y funcionalidad de las actividades de la compañía relacionadas con su objeto social.
- (e) Mantenimiento de maquinaria y equipos importados por la compañía para el sector de lavanderías industriales, limpieza industrial y semi-industrial, servicios hospitalarios, seguridad industrial y aeroportuaria.
- (f) La actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socia y/o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías.
- (g) La compañía podrá solicitar registro de marcas de fábrica y servicio, patentes, nombres comerciales y realizar los actos necesarios para estos efectos, ante las autoridades de Propiedad Intelectual dentro del país y ante las correspondientes en el extranjero.
- (h) La compañía podrá participar en licitaciones con el Estado y empresas privadas; ya sea sola, o como parte de consorcios con compañías nacionales y extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. Igualmente la compañía tiene la facultad de participar con compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y

contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal.

(i) La compañía podrá actuar y vender, como mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en líneas afines al objeto social.

(j) La prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes y actividades indicadas en los literales anteriores y de desarrollo corporativo.

(k) La compañía podrá adquirir, vender, tomar o dar en arrendamiento o bajo cualquier otro título, toda clase de establecimientos comerciales y en general todos los actos necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de los negocios que constituyen el objeto social de la compañía.

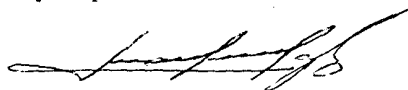
En general se dedicará a la actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente, distribuidora y/o representante de compañías nacionales y/o extranjeras; participará en licitaciones, concursos públicos o privados con instituciones del sector público y/o privado en asuntos relativos a su objeto social.

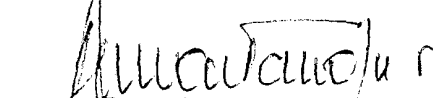
Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar consorcios o asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras."

Puesto a consideración de los accionistas esta reforma, se aprueba por unanimidad y disponen que el Gerente General realice todas las gestiones necesarias para legalizar la misma ante la Superintendencia de Compañías y actualización del Registro Único de Contribuyentes.

Para todos los trámites legales inherentes a la reforma de estatutos, su aprobación ante la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, se faculta al abogado Luis Almeida Rendón.

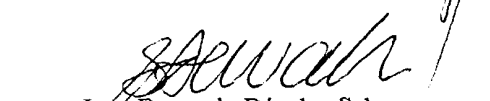
Siendo las doce horas con quince minutos se levanta la sesión y los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.


Juan Alfredo Aguirre Espinoza
Presidente de la Junta
ACCIONISTA


Juan Bernardo Dávalos Donoso
ACCIONISTA

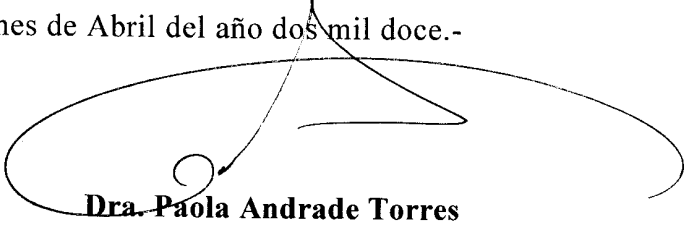

Juan Bernardo Dávalos Salazar
Secretario de la Junta
ACCIONISTA


Jorge Rodrigo Donoso García
ACCIONISTA


Juan Bernardo Dávalos Salazar
Gerente General
LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.
ACCIONISTA

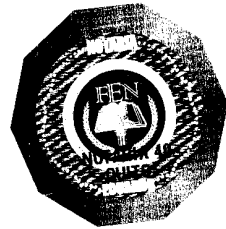


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a 16000007
veintisiete días del mes de Abril del año dos mil doce.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



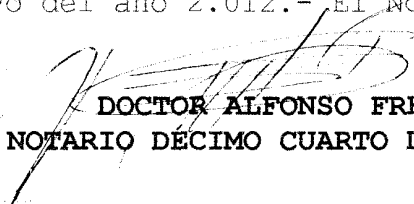
ZÓN: Mediante resolución Numero SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002252, de fecha siete de Mayo del dos mil doce, dictada por el Doctor **CAMILO VALDIVIESO** **000008**
CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLEANING CORP S.A.. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria, el veintisiete de Abril del año dos mil doce.- Quito, a catorce de Mayo del año dos mil doce.-

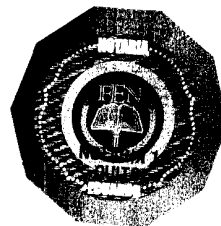


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Cleaning Corp. S.A., de fecha 0000009 13 de Mayo del año 2.012, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002252, de fecha 07 de Mayo del 2.012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la modificación del Objeto Social y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 16 de Mayo del año 2.012.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

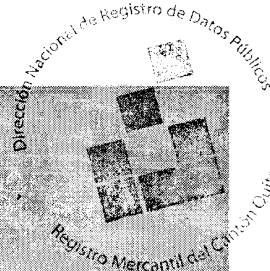


0000010



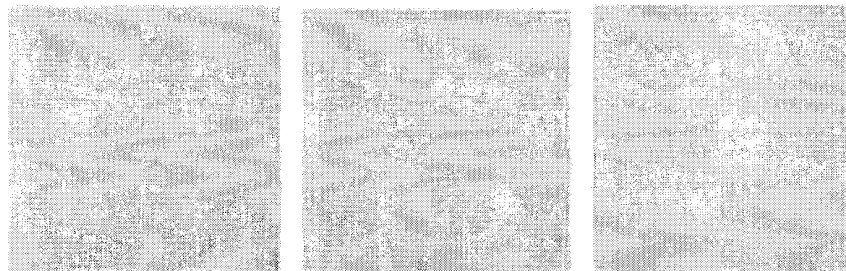
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de mayo de 2.012, bajo el número **1586** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1860** del Registro Mercantil de cuatro de junio de dos mil dos, a fs. 1597 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CLEANING CORP S.A.**", otorgada el veintisiete de abril del año dos mil doce, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019314.-** Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000011

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002252

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de abril de 2012, que contienen la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de CLEANING CORP S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1839 de 7 de mayo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011 y; SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de CLEANING CORP S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

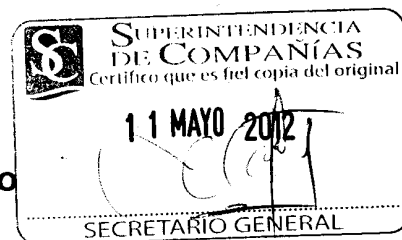
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER los Notarios Cuadragésimo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de mayo de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



EXP. 92922

Tr. 01.1.12.000423

con esta fecha queda inscrita la presente
transacción, libro el No. 1586
del REGISTRO MERCANTIL, tomo 193
sección 1ª, folio 10, de la ciudad de Quito en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 753 del 22 de agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de agosto del mismo año.

Quito a 17 MAYO 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

